

El Instituto y las Normas Globales de Auditoría

El Instituto de Auditores Internos de España ha participado en el proceso de actualización de las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna. A este respecto, a lo largo del período de consulta pública, constituyó un grupo de trabajo que generó un total de 27 propuestas que el Instituto español hizo llegar al IIA Global.

El 60% de estas propuestas fueron finalmente aceptadas, lo que pone de manifiesto la capacidad de influencia del Instituto, a lo que se suma la coordinación de la traducción de

las Normas al español, de manera conjunta con la FLAI (Fundación Latinoamericana de Auditores Internos). Concretamente, de las 27 sugerencias propuestas por el grupo de trabajo, 16 han sido aceptadas total o parcialmente, haciendo éstas referencia a modificaciones, matices e incorporación de terminología en el texto normativo, con el fin de que los nuevos estándares resulten lo más completos posible y reflejen la realidad de la Auditoría Interna.

Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna

La publicación de las Normas Globales de Auditoría Interna es un importante hito para la Profesión. Estructura simplificada, novedades e implicaciones para los auditores internos y sus *stakeholders*. Te contamos lo esencial para adaptarte al cambio lo antes posible.



Análisis de las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna.

La publicación del nuevo *Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna* el pasado 9 de enero de 2024, supone la culminación de un período de casi 4 años de trabajo. Durante estos años, se han llevado a cabo multitud de tareas en las que han participado varios grupos de interés, de diferentes niveles y perfiles, tanto internos como externos a la profesión.

Una de las principales novedades de este nuevo Marco ha sido la incorporación de la perspectiva del interés público de la profesión y de sus normas, invitándose a participar en este proceso de

actualización a importantes organizaciones como el FMI, el Banco Mundial o la OCDE, entre otras. En definitiva, un conjunto muy variado de personas, organizaciones, conocimientos, puntos de vista y esfuerzos de diferentes perfiles y geografías, lo que acredita el compromiso y la implicación que ha supuesto, por parte de estos colectivos, sacar adelante estas nuevas Normas.

¿Cómo queda el Marco?

El nuevo Marco se simplifica: tres elementos fundamentales, dos de ellos de carácter obligatorio, las Normas Globales de Auditoría Interna y los Requisitos Globales, y otro de carácter complementario, las Guías Globales.

Normas Globales de Auditoría Interna.

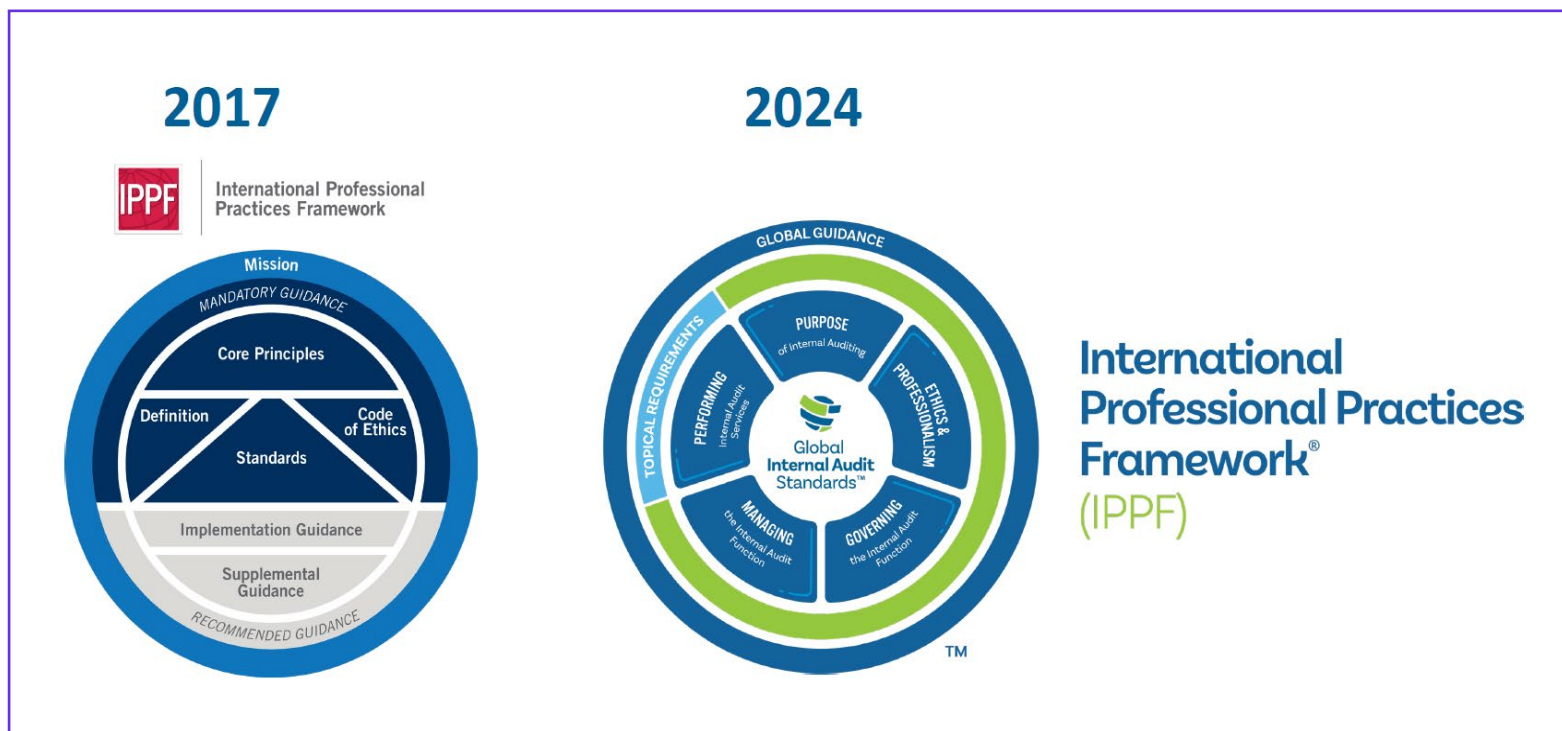
El nuevo documento contempla diferentes partes: en primer término, una introducción al **Marco Internacional para la Práctica Profesional**, donde se explica su estructura y componentes.

Una segunda parte dedicada a los **Fundamentos de las Normas** que describe su estructura y cómo deben ser usadas, contando también con una descripción general del proceso de establecimiento de las Normas y la relación entre Auditoría Interna e interés público.

Le sigue el **Glosario**; parte que contiene las definiciones de los términos clave necesarios para entender y aplicar las Normas de manera correcta.

A continuación, se relacionan cada uno de los cinco grandes **Dominios** en los que se divide el cuerpo normativo del documento. Los Dominios II a V contienen, a su vez, **15 Principios** que desarrollan esos Dominios y **52 Normas** que articulan esos principios. Cada una de las Normas contemplan:

- a. **Requisitos**; entendidos como prácticas obligatorias exigidas a los auditores internos.





Los nuevos estándares presentan una estructura de Glosario, 5 Dominios, 15 principios y 52 normas

- b. **Consideraciones para la implementación;** prácticas comunes y preferidas para facilitar la implementación de los requisitos.
- c. **Evidencias de Conformidad;** ejemplos para demostrar que los requisitos han sido cumplidos.

Es importante destacar la inclusión, exclusivamente en las Normas del Dominio III, de un nuevo concepto: las Condiciones Esenciales. Se trata de un elemento que sirve de llamamiento especial al Consejo y a la Alta Dirección dentro de este Dominio, para poder alcanzar una Función de Auditoría Interna realmente eficaz.

Por último, tras el Dominio V, cierra el documento un apartado específico para el Sector Público, que describe estrategias para dar conformidad al

cumplimiento de las Normas en organizaciones de la Administración, dónde, a veces, aplican condiciones diferentes a las del sector privado.

Requisitos Temáticos

Es uno de los elementos del Marco que más expectación ha generado. ¿Qué son estos *Topical Requirements*? A fecha de redacción de este artículo no tenemos suficiente detalle al encontrarse todavía en fase de desarrollo, pero según nos cuenta el IIA Global, constituyen una ayuda para las Funciones de Auditoría Interna para comprender los objetivos, los riesgos y los controles más importantes dentro de un área determinada que va a ser auditada. Garantizan la aplicación de una metodología de auditoría interna consistente, para todas las organizaciones, cuando se afronten esas áreas de trabajo.

Los *Requisitos Temáticos* cubrirían los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control en ciertas áreas específicas de auditoría interna. ¿Cuáles? En principio, y salvo que haya sorpresas de última hora, las temáticas que se contemplan son la ciberseguridad; el ámbito de la Sostenibilidad (ESG); el riesgo de terceros; el gobierno de las Tecnologías de la Información; la evaluación del gobierno corporativo; la gestión del riesgo de fraude; la gestión del riesgo de privacidad y las auditorías de gestión en el Sector Público.

En definitiva, los Requisitos Temáticos tratarán, por un lado, de mejorar la consistencia y la calidad de los servicios de auditoría interna y, por otro, de garantizar, de alguna manera, la continua relevancia del aseguramiento proporcionado por Auditoría Interna en un contexto de riesgos que se encuentra en constante cambio.

Guías Globales

Las Guías Globales dan soporte a las Normas facilitando información de carácter no obligatorio, asesoramiento y prácticas destacadas para que Auditoría Interna preste sus servicios de manera satisfactoria. Estas guías se encuentran respaldadas por el IIA Global a través de procesos formales de revisión y aprobación del contenido. De manera concreta, las guías proporcionan enfoques detallados, procesos paso a paso y ejemplos de diversas materias: cuestiones metodológicas relacionadas con los servicios de aseguramiento y asesoramiento; asuntos de planificación, ejecución y comunicación de los trabajos de auditoría interna y cuestiones sectoriales más específicas (sector público, servicios financieros, sostenibilidad, riesgo de fraude), entre otras.

Las 52 normas se dividen, a su vez, en requisitos obligatorios, consideraciones para su implementación y evidencias de conformidad.

La clave está en el responsable del PAMC



**Jose Gabriel
Lumbreras Cristóbal**

Evaluador de Calidad IAI España. CIA, CRMA, COSO CI, COSO ERM, TEAI

La adaptación a estas nuevas Normas Generales de Auditoría Interna (NGAI) es una prioridad para el Consejo de Administración o el órgano delegado (Comisión de Auditoría), para los que han de ser una responsabilidad ineludible que debe ser monitorizada de manera continua.

Durante este ejercicio, la principal tarea del responsable del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) será ajustarse a la nueva estructura

y a los requisitos de las NGAI, incluyendo la autoevaluación de los nuevos Dominios, Principios y Normas como parte de las evaluaciones internas.

La efectiva adaptación a las NGAI culminará en una evaluación externa de calidad (QA) llevada a cabo por un equipo cualificado e independiente.

Esta evaluación externa proporcionará conformidad, validando ante Consejo y la Alta Dirección la eficacia de

la función de Auditoría Interna y su compromiso con la excelencia profesional.

Mi experiencia me ha permitido identificar que es esencial para lograr la conformidad de una evaluación externa y su aportación de valor que haya un buen liderazgo del director de Auditoría Interna y una clara definición del rol del responsable del PAMC, con habilidades y conocimientos diferenciadores respecto al resto del equipo.

Estructura y contenido de las Normas Globales de Auditoría Interna

El **Dominio I** establece el **Propósito de la Auditoría Interna**. El nuevo Propósito combina elementos de la Definición y Misión de la Auditoría Interna del Marco de 2017, pero con novedades. Queda como sigue:



Auditoría Interna fortalece la capacidad de la organización para crear, proteger y sostener su valor, al proporcionar al Consejo y a la dirección aseguramiento, asesoramiento, prospectivas y previsiones de una manera independiente, objetiva y basada en riesgos.

Normas Globales de Auditoría Interna

5 Dominios, 15 Principios

Dominio I: Propósito de la Auditoría Interna

Dominio II: Ética y Profesionalidad

1. Demostrar integridad
2. Mantener la objetividad
3. Demostrar competencia
4. Ejercer el debido cuidado profesional
5. Mantener la confidencialidad

Dominio III: Gobierno de la Función de Auditoría Interna

6. Autorización del Consejo.
7. Posicionarse de manera Independiente
8. Supervisión del Consejo.

Dominio IV: Gestión de la Función de Auditoría Interna

9. Planificar estratégicamente.
10. Gestionar recursos.
11. Comunicar de manera eficaz.
12. Mejorar la Calidad.

Dominio V: Desempeño de los Servicios de Auditoría Interna

13. Planificar eficazmente los trabajos
14. Ejecución de los trabajos
15. Comunicar las conclusiones del trabajo y monitorizar los planes de acción.

Adicionalmente, como parte del Propósito se incluye una relación de **beneficios** que se derivan de Auditoría Interna:



Auditoría Interna mejora la habilidad de la organización para conseguir sus objetivos de una manera exitosa.

Mejora los procesos de Gobierno, Gestión de riesgos y control.

Mejora los procesos de toma de decisiones y de supervisión.

Mejora la reputación y credibilidad con los *stakeholders*.

Y mejora la habilidad de la organización para servir al interés público.

También contempla una breve lista de condiciones necesarias para optimizar estos beneficios que acabamos de ver:



Se enfatiza la **conformidad con las Normas**, lo que significa que las decisiones o acciones del Consejo o del DAI que no respalden la conformidad con las Normas, no potencian esos beneficios, o lo hacen en menor medida.

También explica que, en la emisión de las Normas, se ha seguido un proceso que ha garantizado la consideración de las **aportaciones de diferentes stakeholders**; fundamento para establecer normas en base al interés público.

Se reconoce que la independencia se alcanza de manera más efectiva cuando la Función de Auditoría Interna depende y tiene una responsabilidad directa frente al Consejo.

Y, finalmente, existe una mayor eficacia de la Función cuando los auditores internos se encuentran libres de influencias y sesgos, comprometiéndose con la objetividad en sus trabajos.

Las Normas
desarrollan
una Profesión
orientada al
interés público



Implicaciones del Mandato de Auditoría Interna en el Estatuto: Las dos caras de la misma moneda



José Luis Solís

Evaluador de Calidad IAI España.
CRMA, TEAI

En el Principio 6 de las nuevas normas se indica claramente que el Consejo **establece, aprueba y apoya** el Mandato (Norma 6.1) de la función de auditoría interna. El mandato es, en definitiva, donde se articula la manera en la que la función va a entregar al Consejo y al management, como indica este principio, *“una garantía objetiva, asesoramiento, perspicacia y previsión”*. En este camino la interlocución con el Consejo es clave.

Necesariamente, será en este Mandato donde se recojan las características propias de la función: i) la Autoridad (acceso irrestricto), ii) el reconocimiento actividades ejecutadas distintas de la propia función, iii) sus propias obligaciones y iv) naturalmente el Alcance de los servicios, normalmente suele ser completo, pero en ocasiones podría no serlo.

Y todo ello se ha de trasladar al Estatuto o Carta de la Función

de manera más amplia (Norma 6.2), que será aprobada por el Consejo. En esta se incorporarán, sin querer ser exhaustivo, aspectos regulatorios, el acceso irrestricto ya comentado, tipo y periodicidad de las comunicaciones con el Consejo y con el Management, el proceso de la auditoría, el modelo de Calidad de la Función, y necesariamente cualquier otro aspecto requerido por el Consejo.

El **Dominio II** condensa y reemplaza el Código de Ética de 2017. Está compuesto por:

Principios:

- 1** incluye tres Normas y pone énfasis en demostrar integridad por medio de la valentía profesional. Exige que los auditores internos respeten, cumplan y contribuyan a las expectativas legítimas y éticas de la organización, debiendo fomentar y promover una cultura ética. Establece, por último, que los auditores internos no participen en actividades ilegales o que puedan desacreditar a la profesión o dañar a la organización y sus empleados.
- 2** donde se recopilan las expectativas relacionadas con la objetividad profesional, concepto que se separa del de independencia. Para que el auditor interno mantenga su objetividad, tendrá que luchar contra sesgos y conflictos de interés que la amenazan. El director de Auditoría Interna, además, debe apoyar y promover la objetividad mediante políticas, procedimientos y formación específica. Este Principio describe los requisitos para que los auditores internos, incluido el DAI, revelen las potenciales amenazas a su objetividad. Contempla tres Normas.
- 3** la competencia profesional es un principio ético básico en las nuevas Normas. Los dos estándares contemplados en este Principio establecen que los auditores internos, individualmente y en conjunto, deben disponer de los conocimientos y competencias adecuadas para su puesto, responsabilidades y nivel de experiencia, así como la necesidad de mantener y desarrollar continuamente sus competencias, buscando el desarrollo profesional continuo.
- 4** las tres Normas contempladas se dirigen a aplicar el debido cuidado profesional. Se requiere que los auditores internos presten sus servicios de conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna; se describen los aspectos básicos que los auditores internos deben evaluar y tener en cuenta al prestar sus servicios y se destaca la importancia de aplicar siempre el escepticismo profesional.
- 5** mediante las dos normas contempladas se describen las formas de actuar que los auditores internos deben aplicar al manejar y conservar la información a la que tienen acceso durante su trabajo.

El **Dominio III** agrupa las Normas que rigen la relación entre el director de Auditoría Interna, el Consejo y la Alta Dirección, en relación con el Gobierno de la Función. Se hace hincapié en la necesidad de diálogo obligatorio y frecuente entre estos tres actores para que la Función sea realmente efectiva. Si bien el DAI es responsable de los requisitos de las Normas de este Dominio, todas las actividades de Gobierno de la Función deben encontrarse respaldadas por acciones concretas del Consejo y la Alta Dirección, ya que son esenciales para que la FAI sea efectiva y cumpla satisfactoriamente el Propósito de la Auditoría Interna. En este Dominio III no solo hay principios y normas, sino también llamadas a la acción para el Consejo y la Alta Dirección: las condiciones esenciales anteriormente mencionadas.

Principios:

6 este Principio trata sobre la autorización de la Función de Auditoría Interna, por parte del Consejo, mediante el Mandato de Auditoría Interna, que concentra su autoridad, rol y responsabilidades. El Mandato se documenta en el Estatuto de auditoría interna, documento formal que debe incluir, además, la información y características detalladas de la Función y de los servicios que proporciona. Por último, se potencia el apoyo del Consejo y la Alta Dirección a la Función para promover su reconocimiento en la organización.

7 trata el papel explícito que juega el Consejo para establecer y proteger la independencia de la Función de Auditoría Interna. Mediante las dos normas de este Principio, se describen las responsabilidades del DAI para documentar las líneas de *reporting* y la situación de la FAI dentro del organigrama, así como el requisito de confirmar su independencia, al menos, una vez al año. Además, el DAI debe ayudar al Consejo a comprender sus cualificaciones y competencias para gestionar la Función.

8 pone énfasis en el papel del Consejo para supervisar la Función de Auditoría Interna, garantizando su eficacia. A lo largo de las cuatro Normas contempladas, se especifica la necesidad de interactuar con el Consejo y la importancia de que éste vele por la dotación de recursos suficientes para cumplir con el Mandato y llevar a cabo el Plan de Auditoría Interna. Adicionalmente, se tratan aspectos de calidad y evaluación de la Función, poniendo énfasis en que la calidad ha de entenderse como Conformidad con las normas y un buen desempeño (*Quality = Conformance + Performance*).

La competencia profesional aporta confianza



**Antonio Enrique
Fernández Moro**

*Evaluador de Calidad IAI España.
CIA, CRMA, Auditor Oficial de
Cuentas, COSO ERM, COSO CI, TEAI*

Los auditores internos, según su posición, responsabilidades y nivel de experiencia, deben reunir:

- a) conocimientos adecuados, especialmente, sobre gobierno, gestión de riesgos, control, auditoría, sistemas de información, Normas Globales de Auditoría Interna, así como sobre los objetivos, riesgos, controles y procesos de la organización;
- y b) aptitudes y habilidades en valores éticos y profesionales, como integridad, objetividad, escepticismo, confidencialidad y debido cuidado profesional.

Cada auditor es responsable de desarrollarse continuamente y de aplicar las competencias necesarias. Las certificaciones de auditoría interna, como el CIA, son esenciales para demostrar competencia.

En mi experiencia, el Consejo y la Alta Dirección tienen una mejor valoración y confianza en la función de auditoría interna cuando ésta:

- a) identifica las competencias necesarias para cumplir con el plan anual de auditoría

- interna, efectúa un análisis de brechas, y determina la formación y el presupuesto para subsanarlas;
- b) dispone de planes de formación y desarrollo profesional;
- c) mantiene registros de su cumplimiento y de la participación en actividades de educación profesional continua; y
- d) realiza evaluaciones del desempeño de los auditores internos y encuestas a los clientes para identificar y abordar brechas en competencias profesionales.

**Consejo y Alta
Dirección deben
respaldar a Auditoría
Interna para ser
realmente eficaz**



Los Principios y Normas del **Dominio IV** se dirigen al DAI, desde el punto de vista del papel de liderazgo que

debe desarrollar para conseguir una gestión eficaz de los aspectos de la Función de Auditoría Interna.

Principios:

9 requiere que el DAI comprenda el Mandato de Auditoría Interna dado por el Consejo y los procesos de la organización. Este principio cubre cómo el DAI planifica y lidera la Función para cumplir con el Mandato del Consejo y reforzar el éxito de la organización. A lo largo de sus cinco Normas, se abordan la necesidad de entender los procesos de gobierno, riesgo y control; contar con una estrategia de Auditoría Interna alineada con la estrategia de la organización, así como que el DAI facilite a los auditores internos políticas, procesos y procedimientos específicos que guíen la Función de Auditoría Interna. Asimismo, se contempla la importancia del Plan de Auditoría Interna y la necesidad de que el DAI se coordine con otros proveedores internos y externos de aseguramiento.

10 mediante las tres Normas contempladas se aborda el papel del DAI en la gestión de los recursos financieros, humanos y tecnológicos para implementar la estrategia de la función de auditoría interna, desarrollar el plan de auditoría y el Mandato asignado.

11 por medio de las cinco Normas que lo componen, se trata la responsabilidad del DAI en relación con los diferentes tipos de comunicación que efectúa la Función de Auditoría Interna, poniendo énfasis en cultivar relaciones con las partes interesadas, fomentando una comunicación efectiva para que la información proporcionada sea precisa, objetiva, clara, concisa, constructiva, completa y oportuna. En caso de errores y omisiones en las comunicaciones, este Principio establece la responsabilidad del DAI de comunicar la información corregida a todas las partes, así como los posibles impactos. Por último, describe las responsabilidades de comunicación al Consejo, por parte del DAI, cuando éste concluya que la dirección ha aceptado un nivel de riesgo que excede el apetito o la tolerancia al riesgo de la organización.

12 las tres Normas de este Principio tratan sobre los aspectos relacionados con la Evaluación Interna de Calidad y la responsabilidad del DAI para que la Función de Auditoría Interna se encuentre en situación de conformidad con las Normas, así como la mejora continua de su desempeño, para garantizar y mejorar el rendimiento óptimo de los trabajos.

Y el **Dominio V** incluye los principios y normas que afectan a los auditores internos cuando se encuentran ejecutando los servicios de Auditoría Interna. Es importante destacar que las Normas, Requisitos y Consideraciones de Implementación en este Dominio son aplicables tanto a los servicios de aseguramiento como a los de asesoramiento, salvo que en alguna de las normas individuales se especifique lo contrario.



Principios:

13

las seis Normas contempladas abordan la comunicación de los trabajos; la evaluación de riesgos de la actividad, que conduce al ajuste de los objetivos y alcance de la actividad bajo revisión; los criterios de evaluación utilizados, así como los recursos de la actividad y el programa de trabajo, que refleja los resultados de la planificación y sirve de guía para el trabajo de campo.

14

mediante sus seis Normas se abordan los diferentes pasos para llevar a cabo el trabajo de auditoría. Desde la obtención y análisis de los datos, en comparación con los criterios de evaluación, hasta la identificación de los hallazgos, el establecimiento de las recomendaciones y planes de acción, y cómo desarrollar las conclusiones de los proyectos de auditoría y documentar los papeles de trabajo y las evidencias.

15

las dos Normas de este último Principio tratan sobre la comunicación final del trabajo, donde se requiere incluir objetivos, alcance, recomendaciones y/o los planes de acción, si corresponde, así como las conclusiones. Igualmente trata de la necesidad de confirmación de la implementación de planes de acción, exigiendo a los auditores internos la ratificación de que la dirección ha implementado las recomendaciones o planes de acción.

Normas Globales de Auditoría Interna en el Sector Público

Las Normas Globales se aplican a todas las Funciones de Auditoría Interna, independientemente de su naturaleza, sector de actividad u otras características.



Leyes y/o regulaciones:

el marco jurídico en el que trabajan los auditores internos del sector público puede impedir, en ocasiones, la plena conformidad con las Normas. Ante estas situaciones, el nuevo texto de las Normas reconoce el principio de “*cumplir con las Normas o explicar*”; cuando no sea posible la conformidad con las Normas, por motivos legislativos o regulatorios en organizaciones del Sector Público, el DAI debe documentar el motivo, comunicarlo oportunamente y cumplir con el resto de requisitos de las Normas.



Gobierno y estructura

organizativa: las nuevas normas también reconocen que en el Sector Público las estructuras de Gobierno y organización interna pueden diferir del marco general de Consejo y Alta Dirección que contemplan. A este respecto, se facilitan explicaciones y ejemplos que describen estructuras de gobierno y de organización interna que suelen ser comunes en el Sector Público, así como situaciones específicas para tener en cuenta e ideas para que las FAI del Sector Público ajusten la aplicación de ciertas Normas, mientras garantizan la salvaguarda de su independencia.



Financiación:

por último, se reconoce que las estructuras de gobierno y organización interna en el Sector Público pueden afectar expresamente a la financiación de la FAI. En las nuevas Normas se proporcionan ejemplos y situaciones para tener en cuenta y posibles formas de adaptación para este tipo de organizaciones.

Los auditores internos en el sector público trabajan en un entorno político bajo estructuras de gobierno, organización interna y financiación diferentes a los

del sector privado. Por eso, las nuevas Normas contienen referencias específicas para el Sector Público en relación con tres conceptos específicos:

Las Normas Globales de Auditoría Interna serán plenamente exigibles a partir del 9 de enero de 2025. Es fundamental que los profesionales de auditoría interna se familiaricen con ellas y comiencen a implementarlas lo antes posible.

Desde aquí animo a todos los compañeros de profesión a conocer estas nuevas Normas; a consultar el documento completo e ir familiarizándose con los cambios y novedades. En definitiva, a estudiar en profundidad estos nuevos estándares profesionales, por medio de los diferentes recursos disponibles, para, una vez conocido y entendido este nuevo Marco profesional, implementarlo en la organización.